





REAL SOCIEDAD.

ECONÓMICA MATRITENSE.

7181

*Habiéndose propuesto en esta Real Sociedad la publicacion anual de una Guia de todos los cuerpos económicos del reino, comprensiva de los artículos explicados en la nota, de que tengo el honor de remitir á V. S. exemplares, no pudo menos la Sociedad de considerar la execucion de este pensamiento como útil, conveniente y muy propia, asi para demostrar las tareas en que se ocupan con celo patriótico los amantes del bien público alistados en estas corporaciones, como para desvanecer el errado concepto de los que aun duden de su utilidad, y estimular á los que las componen á que se esmeren mas y mas, si cabe, en la continuacion de sus trabajos, y á los que no son individuos de ellas, para que contribuyan tambien con sus luces é instruccion al desempeño de los objetos interesantes en que se ocupan las Sociedades.*

*Y por si es dable realizar el propio pensamiento, en lo qual se ocupa este Real Cuerpo, acordó el mismo oficiar á todos los de la peninsula, para que con la brevedad necesaria se sirvan remitir las noticias indicadas en la nota referida; en concepto de que si no fuere posible publicar la Guia, como se propone la Sociedad,*

*...um insuor in quatuor*



siempre será muy útil se reúnan aquellas en ésta, para que del modo que fuere oportuno reciban los trabajos de todos estos cuerpos patrióticos una publicidad, de que son muy dignos, y sirva como de recompensa á los que con celo tan loable se emplean en semejantes recomendables tareas.

De acuerdo de esta Real Sociedad lo manifiesto á V. S. para que haciéndolo presente á la de á que pertenece esa Diputación, pueda realizarse sin pérdida de tiempo por el propio conducto de V. S. la remesa de las noticias expresadas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid de Diciembre de 1817.

Sr. Secretario de la Diputación de la Sociedad de

Artículos de que deberá constar la Guia de las Sociedades económicas del reyno, en cuya publicacion se ocupa la Matritense.

- 1.º Una introduccion, que explique el origen de estos cuerpos en España, el estado á que llegaron en los tiempos anteriores á la revolucion, y el sistema en que se hallan, mediante lo resuelto por nuestro augusto Soberano en su Real Decreto de Junio de 1815 sobre reunion de Sociedades, que se insertará.
- 2.º El catálogo de todas las Sociedades del reyno y sus individuos, incluidas las subalternas ó de partido, con expresion de las Diputaciones de las primeras.
- 3.º La fecha de la fundacion de cada Sociedad, y de la aprobacion de los estatutos que rijan en ella; y noticia de los dias, horas y sitio donde celebre sus sesiones.
- 4.º Un brevisimo resumen histórico de sus principales tareas y ocupaciones desde su fundacion hasta el presente.
- 5.º Noticia mas circunstanciada de los trabajos de cada Sociedad en el año precedente al de la Guia: premios que haya ofrecido, repartido, y se hallen pendientes: memorias ú obras que haya publicado ó premiado, con expresion de sus autores: fondos de qualquier clase que tenga el Cuerpo: contribuciones anuales satisfechas por los sócios: donativos de estos, y de los que no lo fueren: inversion de todos los caudales de la Corporacion; en una palabra, quantas noticias conduzcan á dar idea de lo que cada una haya contribuido en el año á la felicidad del Estado.
- 6.º Establecimientos que cada una tenga á su cargo con un resumen histórico de ellos, que manifieste sus fondos, en qué se invierten, su régimen, discípulos, si lo son de enseñanza, etc. etc.

... en qualquier



7.º Las Reales órdenes del año anterior relativas á las Sociedades.

8.º Noticia necrologia de los scios. célebres, que en él hubiesen fallecido, y merezcan este honor por su saber ó patriotismo, expresándose las obras literarias ó patriticas que constituyan su celebridad.

*Nota.* Las Sociedades establecidas en las capitales de provincia se servirán recoger iguales noticias de las de partido, y reunir las á las suyas para su remesa á esta Sociedad, pues se ha creido regular que á continuacion de cada una de las de provincia se pongan las de sus respectivos partidos.

Madrid de Diciembre de 1817.

*Es copia.*



*...guanyer*